



CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

RECURSO: Procedimiento Ordinario 1664/2021.

TSJM. Sala Contencioso-Administrativo. Sección 8ª

Recurrente: Federación Regional de Enseñanza de CCOO

Acto impugnado: Listado admisión alumnos centros docentes sostenidos con fondos públicos

De conformidad con lo ordenado, en escrito de 15 de septiembre de 2021, por la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Régimen Jurídico (Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid), y en cumplimiento de lo acordado por el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN OCTAVA, en el Procedimiento Ordinario 1664/2021 P- 01. Demandante: FEDERACIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS, y como parte interesada en dicho procedimiento, para su notificación,

Se adjunta la documentación remitida, a esta Dirección de Área Territorial, por la Secretaría General Técnica dando traslado de la misma y de los documentos acompañados, **y se le emplaza para que en el plazo de NUEVE DÍAS, pueda hacer uso de su derecho, compareciendo y personándose como demandado, en el referido órgano judicial**, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, en la fecha de firma
LA DIRECTORA DEL ÁREA TERRITORIAL
DE MADRID CAPITAL

Fdo.: Coral Báez Otermín

IES ALFREDO KRAUS. MADRID

COLECTIVO PADRES/ ALUMNOS (1º ESO, 4º ESO, 1º BACHILLERATO HUMANIDADES)



Tribunal Superior de Justicia de Madrid
Sala de lo Contencioso-Administrativo
Sección Octava
C/ General Castaños, 1, Planta 1 - 28004
33008740
NIG: 28.079.00.3-2021/0037452

(01) 33351441424

Procedimiento Ordinario 1664/2021 P-01

Demandante: FEDERACIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS
PROCURADOR D./Dña. FEDERICO GORDO ROMERO

Demandado: COMUNIDAD DE MADRID

Materia: Otros actos de las CCAA

Objeto del recurso: LISTADO ADMISION ALUMNOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS CAM

DECRETO

LETRADO/A D./Dña. ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ

En Madrid, a tres de septiembre de dos mil veintiuno.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Por el PROCURADOR D./Dña. FEDERICO GORDO ROMERO en nombre y representación de FEDERACIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS, se presentó escrito formulando recurso contencioso-administrativo contra resolución de COMUNIDAD DE MADRID, sobre LISTADO ADMISION ALUMNOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS CAM.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en los art. 23 y 45.3 LRJCA, examinado el escrito de interposición y cumpliendo los requisitos legales, procede admitir a trámite el recurso y requerir, conforme se establece en el art. 48 LRJCA, a la Administración demandada la remisión del expediente administrativo en el plazo y con los requisitos que se establecen en dicho artículo, adjuntando justificante de los emplazamientos realizados a los interesados para que comparezcan ante este órgano judicial en el plazo de nueve días conforme prevé el art. 49 LRJCA.

ACUERDO:

ADMITIR A TRÁMITE el recurso contencioso-administrativo interpuesto por FEDERACIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS, contra la resolución de 21 de julio de 2021 de la Dirección de Área Territorial de Madrid-capital (Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía) de la COMUNIDAD DE MADRID, por la que se desestima la reclamación presentada por la recurrente contra las listas de admisión de alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2021/2022, indicada en el escrito de interposición.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/covse mediante el siguiente código seguro de verificación: 096314015950088797033

Tener por personada al PROCURADOR D. FEDERICO GORDO ROMERO en nombre y representación de FEDERACIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS, en virtud de copia de poder general para pleitos que acompaña.

Requerir a la COMUNIDAD DE MADRID la remisión a esta Sección, en el plazo improrrogable de 20 días desde que la comunicación judicial tenga entrada en su registro general, del expediente administrativo, en FORMATO ELECTRÓNICO conforme establece el art. Artículo 70 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el supuesto de haber sido tramitado en papel, el mismo deberá estar debidamente foliado y se remitirá ESCANEADO, integrando un ÍNDICE de los DOCUMENTOS que contenga. En ambos casos se enviará a este Tribunal en soporte CD o DVD. Notificándose la resolución que ordene la remisión del expediente a todos los interesados en el mismo, emplazándoles conforme al art. 49 LRJCA para que puedan comparecer ante este órgano judicial en el plazo de nueve días.

Conforme a lo establecido en el art. 180 LEC, se designa Magistrado Ponente del trámite del presente recurso al Ilmo/Ilma. Sr/Sra. D./Dña. ANA MARIA JIMENA CALLEJA.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



ORD - 1664/2021.
-OT.X.

AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

ES COPIA

DON FEDERICO GORDO ROMERO, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la **FEDERACIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS**, con la asistencia de **D^a ADORACIÓN SERRANO GONZÁLEZ**, Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con Número de Colegiado 61.766, conforme se acredita mediante copia de escritura de poder que acompaña, ante la Sala comparecen y como mejor proceda en Derecho,

DICEN

Que en virtud de este escrito interponen recurso contencioso-administrativo frente a la **Resolución de 21 de julio de 2021 de la Directora de Área Territorial de Madrid Capital**, notificada el 29 del mismo mes, **por la que SE DESESTIMA la reclamación interpuesta por Dña. Isabel Galvín Arribas, en calidad de representante de la Federación de Enseñanza de Madrid, de Comisiones Obreras, contra las listas de admisión de admisión de alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2021/2022.**

Que a este escrito de interposición del recurso contencioso administrativo se acompaña la siguiente documentación:

1. Copia de las escrituras del poder general para pleitos y especial para otras facultades otorgado por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras de Madrid.

2. Acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras de 9 de junio de 2021, en la que se acredita el cumplimiento de los requisitos para entablar acciones las personas jurídicas con arreglo a las normas o estatutos que les son de aplicación.
3. Copia de la *Resolución de 21 de julio de 2021 de la Directora de Área Territorial de Madrid Capital por la que SE DESESTIMA la reclamación interpuesta por Dña. Isabel Galvín Arribas, en calidad de representante de la Federación de Enseñanza de Madrid, de Comisiones Obreras, contra las listas de admisión de admisión de alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2021/2022.*

En su virtud, **SUPLICO A LA SALA:**

Que tenga por presentado este escrito, con los documentos y copias que se acompañan, por interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la **Resolución de 21 de julio de 2021 de la Directora de Área Territorial de Madrid Capital, por la que SE DESESTIMA la reclamación interpuesta por Dña. Isabel Galvín Arribas, en calidad de representante de la Federación de Enseñanza de Madrid, de Comisiones Obreras, contra las listas de admisión de admisión de alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2021/2022,** y se reclame el expediente administrativo del órgano autor de la misma a fin de que sea puesto de manifiesto a esta parte para formular la demanda.

Es justicia que pide en Madrid, a 30 de julio de 2021.

GORDO
ROMERO
FEDERICO -
06932981E

Firmado
digitalmente por
GORDO ROMERO
FEDERICO -
06932981E
Fecha: 2021.07.30
09:22:23 +02'00'

NOMBRE
SERRANO
GONZALEZ
ADORACION -
NIF 01925261T

NOMBRE SERRANO GONZALEZ
ADORACION - NIF 01925261T
I.B.I. I.I. I.19033.921 - GONZALEZ
serranog
giroNombre=ADORACION;
serieAdoracion=01925261T;
nroIdentific=I.I. I.19033.921;
c=Suivre Copies de Adopados de
Madrid - I.I. I.1. I.1. 16512.30.3-20417
ADOP. (a=2021/1/1/19033.921)
c=NOMBRE SERRANO GONZALEZ
ADORACION - NIF 01925261T
email=serranogon@gmail.com
2021.07.30 09:22:23 +02'00'